



Ministerio de Economía  
**Argentina**

# **UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME DE AUDITORÍA N° 49/2023**

**CIERRE POR FINALIZACIÓN MANDATO  
PRESIDENCIAL  
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO  
SAF 356**





**Tabla de Contenidos**

I. Introducción.....	3
II. Objetivo .....	3
III. Alcance y Tarea Desarrollada .....	3
IV. Resultados .....	5
V. Manifestación Final .....	6





## I. Introducción

El presente Informe se emite a efectos de dar cumplimiento al Proyecto "Cierre por Cambio de Administración SAF 356", contemplado en el Plan Anual de Trabajo UAI 2023, requerido por la Circular N° 8/2023 – SNI (CIRSI-2023-8-APN-SNI) y la Circular N° 9/2023 – SNI (CIRSI-2023-9-APN-SNI#SIGEN).

## II. Objetivo

Presentar los resultados de las tareas de verificación realizadas en cumplimiento de la Circular N° 8/2023-SIN –cierre al 31/10/2023- y de las tareas de cierre de ejecución presupuestaria y no presupuestaria, de libros y registros, al cierre de las operaciones del día 07 de diciembre de 2023, efectuadas en el S.A.F 356 – Obligaciones a Cargo del Tesoro-

## III. Alcance y Tarea Desarrollada

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N°152/02 SIGEN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N° 13 segunda edición. La misma se efectuó durante los meses de noviembre y diciembre de 2023.

Asimismo se ha tenido en consideración lo establecido por la Contaduría General de la Nación en la Disposición N°06/2023 y tal como se manifestara en la Introducción, lo instruido por la Sindicatura General de la Nación en sus Circulares N° 8/2023 y N°9/2023, según las características especiales de la dependencia bajo análisis.

En razón de ello, resulta oportuno destacar que a través del Servicio Administrativo Financiero N° 356 se ejecutan las Obligaciones a Cargo del Tesoro,





correspondiente a la Jurisdicción 91 del presupuesto de gastos, que brinda asistencia financiera a distintas áreas de los sectores público y privado, atiende obligaciones emergentes de compromisos con organismos provinciales, nacionales e internacionales y contempla los gastos que no resulta adecuado otorgar al resto de las jurisdicciones o entidades de la Administración Pública Nacional.

Cabe precisar, que por el mencionado Servicio Administrativo Financiero se canalizan contablemente transacciones operadas directamente en las cuentas bancarias de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, si bien no opera materialmente con fondos, ni tiene a su cargo una ejecución presupuestaria activa.

La ejecución inherente a las partidas relacionadas con gastos de personal, bienes de consumo, servicios no personales, bienes de uso y transferencias que hacen a la operatoria del S.A.F. 356, se ejecutan a través de los Programas 1-Actividades Centrales- y 26 –Administración Financiera-, de esta cartera ministerial –S.A.F. 357-.

Teniendo en consideración lo expuesto precedentemente, esta Unidad de Auditoría efectuó las siguientes tareas:

III.1. Verificación en el e-SIDIF, de la ejecución presupuestaria al cierre de las operaciones del día 31/10/2023 y del ingreso de los distintos comprobantes, de acuerdo a las fechas establecida por la CGN.

III.2. Verificación de la remisión mediante correo institucional por parte de la CGN al SAF, de las inconsistencias a la Ejecución Presupuestaria al 31/10/2023.

III.3. Obtención desde el e-SIDIF de la ejecución presupuestaria financiera-física al cierre de las operaciones del día 07/12/2023.

III.4. Con relación al cierre de libros y registros, se procedió a obtener desde el e-SIDIF, los últimos comprobantes de gastos y recursos registrados al 07/12/2023.

III.5 Realización del corte de registros, desde la Solapa Sindicatura del Sistema GDE, de los actos administrativos emitidos por la Directora de Obligaciones a Cargo del Tesoro. El citado corte se llevó a cabo el día 11 de diciembre de 2023, procediéndose a verificar el último Acto Administrativo emitido por la funcionaria al 09/12/2023 y su vinculación con el número GEDO respectivo.





III.7 Obtención desde el sistema SISAC de las observaciones vigentes relacionadas con el SAF 356, surgidas de las auditorías de cierre y cuenta de inversión.

## IV. Resultados

IV.1 Se ha verificado, con relación a la ejecución presupuestaria al 31/10/2023, que el SAF 356 ingresó 4 comprobantes CMR de corrección global con fecha 8 de noviembre de 2023. Al respecto, se señala que los mismos se encuentran dentro del plazo establecido por el artículo N°12 de la Disposición N°06/2023.

IV.2 En función de no haberse detectado inconsistencias en la Ejecución Presupuestaria del SAF 356 al 31/10/2023, no fue necesaria la remisión por parte de la CGN, del mail a que hace referencia el artículo N°5 de la Disposición N°06/2023.

IV.3 En Anexo I se expone la Ejecución Presupuestaria de Gastos por fuente de financiamiento del S.A.F. 356, al cierre de las operaciones del día 07/12/2023, habiéndose obtenido la misma desde el sistema e-SIDIF.

Con relación a la ejecución física, se señala que el S.A.F. 356 no cuenta con metas definidas para sus programas presupuestarios.

IV.4 Mediante IF-2023-147678915-APN-UAI#MEC, se procedió a confeccionar el acta de firma conjunta, en la que se exponen los últimos formularios emitidos por el S.A.F, tanto de gastos como de recursos.

IV.5 Los resultados del corte de los actos administrativos emitidos por la Directora de Obligaciones a Cargo del Tesoro se exponen en el Acta IF-2023-148676623-APN-UAI#MEC, habiéndose verificado que la citada funcionaria no ha emitido actos durante el año 2023.

IV.6 Observaciones ejercicios anteriores: No se advirtieron observaciones vigentes con impacto en el SAF 356, en los informes de auditoría correspondientes a cierres de ejercicios o vinculados a la información para la cuenta de inversión.





## V. Manifestación Final

En función a las tareas realizadas, con el alcance y consideraciones expuestos en los apartados pertinentes, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que el S.A.F 356- Obligaciones a Cargo del Tesoro, dio cumplimiento a los procedimientos aplicables al mismo, dispuestos por la CGN al cierre de las operaciones del 31 de octubre de 2023; como así también, cumplimentó los establecidos para el cierre de las operaciones del día 07 de diciembre de 2023, con motivo del cambio de administración, en virtud de la finalización del mandato presidencial.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2023







**Anexo I**

**Ejecución Presupuestaria SAF 356 – Obligaciones a cargo del Tesoro**

**Presupuesto de Gastos**

SAF	Fte. Fto.	\$ Crédito Vigente	\$ Compromiso	\$ Devengado	\$ Pagado
356	11	1.780.386.549.332,00	1.552.068.132.685,69	1.552.068.132.685,69	1.436.455.150.442,95
	15	2.840.434.254.466,00	2.064.469.025.855,23	2.064.469.025.855,23	1.639.328.343.992,66
<b>Total 356</b>		<b>4.620.820.803.798,00</b>	<b>3.616.537.158.540,92</b>	<b>3.616.537.158.540,92</b>	<b>3.075.783.494.435,61</b>

